

# LA TRADICION

PERIÓDICO MONÁRQUICO

**DIRECCION Y REDACCION**

Libreros, 7, segundo, donde se dirigirá toda la correspondencia no administrativa.

**ADMINISTRACION**

Libreros, 7, donde se dirigirán los pagos, reclamaciones y anuncios.

**DIOS, PATRIA, REY**

SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS

**PRECIOS DE SUSCRICION**

	Ptas.	Cts
En España. . . . .	Un trimestre. . . . .	3 »
	Un semestre. . . . .	5 »
Ultramar y extranjero. . . . .	Un trimestre. . . . .	6 »
	Un año. . . . .	20 »

**Boletín Religioso.**

SANTORAL.—Día 14. San Pedro Gonzalez (vulgo) Telmo, confesor.

Día 15. Santas Basilisa y Anastasia, mártires  
Día 16. Los Dolores de Nuestra Señora y Santo Toribio, obispo.

CULTOS.—Continúa la novena de Nuestra Señora de los Dolores, en la Catedral, parroquia de Santa Eulalia y capillas de la Cruz y Santísima Trinidad.

En la parroquia de San Isidoro y San Pelayo, siguen los ejercicios espirituales, que principiaron ayer 13, para los militares, bajo la direccion del reverendo padre Mendia, rector del Seminario Conciliar. A las siete y media de la noche, despues del santo rosario, es el sermón.

Hoy 14, principian los ejercicios espirituales, solo para hombres, en la parroquia de San Martín, bajo la direccion del ilustrísimo señor Obispo. Todos los días al toque del címbalo de la Santa Catedral, se rezará el Santo Rosario, predicará el padre Antonio Martínez S. J., y despues de una exhortacion del reverendo Prelado, terminará el acto con la bendicion episcopal. Asistiendo á los santos ejercicios, durante cinco días por lo menos, se gana *Indulgencia plenaria*, confesando, comulgando y rezando por las intenciones del Sumo Pontífice.

El viernes 16, hay sermón en la misa conventual de la Catedral, á cargo de D. Ramon Barberá, canónigo. Por la tarde despues de coro, predicará en la capilla del Ecce-Homo, el canónigo don Pedro García Repila; despues del sermón hay *miserere*.

El mismo día se celebra la festividad de Nuestra Señora de los Dolores en la capilla de la Santísima Trinidad, con misa á toda orquesta dirigida por el maestro de Capilla, á las diez y media y sermón, que dirá el padre Carrera, de la Compañía de Jesús. Su Divina Majestad estará expuesto hasta las cinco de la tarde que se reservará.

En la capilla de la Cruz, la misa solemne es á las diez y media, con S. D. M. manifiesto y sermón que predicará don Dionisio Espinosa, párroco de San Cristobal. A las cinco de la tarde se hará la reserva, terminando con el *Stabat Mater* cantado.

Visitando la capilla de Nuestra Señora de los Dolores en la Catedral, se gana *Indulgencia Plenaria*.

**LA TRADICION**

Salamanca 14 de Abril de 1886.



**EL OBISPO DE SALAMANCA**

A SUS AMADOS DIOCESANOS

Observaciones sobre ciertas especies que difunde el periódico de Salamanca, titulado LA TRADICION.

(Continuacion.)

A la cuenta creyó éste más oportuno no hacer reparacion alguna de la ligereza cometida, y si solamente publicar tres palabras contadas sobre el asunto, las cuales sonaban á conflicto y augurio de males. Y era en ocasion en que Nos estábamos leyendo y explicando la Encíclica *Immortale Dei*, de Su Santidad Leon XIII, en la Santa Basílica Catedral. Nuestro venerable Cabildo y respetable cuerpo de Beneficiados, testigos inmediatos del hecho, saben qué linaje de reseña se publicó por *La Tesis* de nuestras explicaciones, la cual nos obligó á desautorizarla declarándola inexacta, como que se alejaba de nuestro carácter, ideas y enseñanzas. No pudiendo nosotros, por lo antes acaecido, esperar prudentemente que los redactores de *La Tesis* se retractaran, cual cumplía, ordenamos á nuestro Secretario les mandara de nuestra órden la *Declaracion* acompañada de un oficio, donde les manifestara el dolor de nuestra alma, porque, hijos sumisos de la Iglesia, como se pregonan, dispuestos á todo sacrificio por la religion, no acertarán á compendiar nuestras explicaciones, sino descarnándolas hasta una repugnante crudeza, y obrando de suerte que parecian jugar con la predicacion de la sagrada Cátedra. Nada sabíamos todavia del escándalo que se habia de promover en la prensa de las restantes provincias de España. ¿Pensareis, amados diocesanos, que á dicho oficio contestarian los redactores con sinceros actos de adhesion y arrepentimiento de su ligereza?

Contestaron, breve y secamente, que reiteraban la seguridad de con la ayuda de lo alto, saber cumplir, como hasta entonces, sus deberes de católicos.

Aquel oficio aumentó nuestro dolor, y nos defraudó lisonjeras esperanzas: vimos claro la pendiente en que se colocaban dichos señores redactores y el camino de amargura á Nos reservado.

Prometer secamente, á un padre que amonesta y maestro que corrige, que serian tan buenos como hasta la fecha, era en puridad

no reconocer, á lo menos por la obra, la autoridad del padre ni su carácter de magisterio. Y por desgracia lo cumplieron en la forma prometida. A nuestra *Declaracion* respondieron en público con una forma de sumision nada indigna de los tiempos de Jansenio, en que á vuelta de algunas frases de exterior acatamiento, se ratificaban en lo dicho, y hasta... nos señalaban los derroteros por donde nos verian con júbilo caminar. Tal indignacion causó á nuestro ilustrísimo Cabildo semejante irreverencia, que unánimemente suplicó presentarse en pleno en nuestra Cámara para dar testimonio de la verdad, adherido al padre y maestro, y compartir con él amarguras y contrariedades, ejemplo que fué seguido de los señores beneficiados de la Catedral y párrocos de Salamanca. *La Tesis* que debiera contenerse en su mala carrera á vista de estas adhesiones, rompió por todo, y sin respeto ni consideracion al testimonio de tantos y tan venerables Sacerdotes, testigos de mayor excepcion en la materia, menospreció la significacion y mérito de paso tan acertado y justo.

Y como es condicion de la soberbia crecer siempre (1), y un abismo llama á otro abismo (2), no satisfecha de las irreverencias para con su Prelado, se desató en injuriosas cavilaciones contra buen número de eminentísimos cardenales y obispos de España, atribuyéndoles en sus actos miras secretas, políticas ó mundanales, y sentido de paso doctrinas en extremo indiscretas y temerarias. Nos, en vista del inesperado escándalo dado en Salamanca por un periódico católico, aunque casi todos los números por aquella sazón publicados venian escritos con espíritu de falsedad y de hostilidad á Nos y á la gerarquía eclesiástica, ora hablando por propia cuenta, ora tomando de otras publicaciones, á sabiendas y sin correctivo, noticias cada vez más inexactas respecto de nuestra predicacion, llegando á llamar rectificacion de nuestra palabra á la *Declaracion* citada, y á excitar á fieles nuestros que no acudieran á oír la palabra divina de labios de su legitimo pastor, mandamos á varios teólogos censurar el número correspondiente al 27 de Enero.

De la censura teológica resultó que de solo el número susodicho se desprenden proposiciones injuriosas á personas constituidas en dignidad eclesiástica; *mal sonantes, ofensivas á los oídos piadosos y escandalosas* por originar en los fieles la irreverencia é insubordinacion para con sus Prelados, proposiciones, además, de *sabercismático y herético*, en sentido regalista y galicano, como atentatorias á las prerogativas de la Iglesia y su supremacia y magisterio sobre el estado político, y en varios modos contra las repetidas enseñanzas de Su Santidad Leon XIII en la Encíclica *Cum multa*, la carta al Cardenal Arzobispo de Paris *Epistola tua* y la Constitucion Apostólica, *Immortale Dei miserentis*.

Llegados á este doloroso punto, despues de aceptar gustosos los buenos y particulares oficios de personas respetables influyentes en el ánimo de los citados redactores, á fin de venir á algun acuerdo satisfactorio, llamamos á un sugeto muy interesado en los asuntos de *La Tesis*, con el cual creíamos influir más poderosamente para la conciliacion apetecida, y á quien hubimos de exponer el caso en que nos encontráramos, no sin añadirle que estaba lejos de nuestro pensamiento el herir y condenar, puesto que deseábamos la vida y prosperidad de *La Tesis* y no podíamos menos de confiar que ésta se manifestase sumisa y obediente. El sugeto aludido dió grandes seguridades á nuestras esperanzas, é indicó que regularmente, despues de avisados sus compañeros, tomarian el acuerdo de presentarse á su Prelado. Esperando respuesta, nos sorprendió la despedida al público de *La Tesis*, y su trasformacion en LA TRADICION.

Pero se advierte, á todas luces, que se debió de cumplir el encargo hecho: y de ahí las frases de la despedida de *La Tesis*, de ahí varias palabras subrayadas é insinuaciones irónicas de LA TRADICION, mientras que nosotros permaneciamos en completo silencio, dejando pacientemente que se desahogase á su gusto el nuevo periódico monárquico de Salamanca, hasta que inectivas crueles se han dirigido á los obispos en general, y ahora ya se apunta hácia Roma. ¿A dónde vamos á parar?

*La Tesis*, es verdad, comenzó un artículo en que deseaba reparar sus faltas; pero al día siguiente, en la misma despedida, deshacia toda su buena obra, y luego en LA TRADICION se publicó ajeno artículo en que los antiguos y excelentes propósitos cayeron por tierra, y no ha cesado, en unos y otros números, con mal disimulado rebozo, de reirse de nuestra sagrada predicacion, donde se creyeron mortificados.

Las injurias de *La Tesis* á los prelados reunidos en Madrid tambien parecian desvanecerse en el primer número de LA TRADICION; pero á poco, aludiendo á los mismos, hablaba irrespetuosamente de veinticinco inconvenientes, y dos docenas y pico de respetables adhesiones á la hipótesis.

¿Qué seriedad, ni sinceridad, ni respeto encierra este lenguaje?

**III**

Se despedía *La Tesis* del público, al decir de ella, por su desacuerdo con el Obispo en la apreciacion del Derecho nuevo. Mas el Prelado de Salamanca no ha hablado acerca de tal derecho, así denominado tambien por el Pontífice, sino desde la sagrada cátedra, el 6 de Enero del año corriente. Y de aquella exposicion dijo *La Tesis* que el trabajo del señor Obispo se redujo en su mayor

(1) Psalm. LXXII.  
(2) Psalm. XLII. 8.

parte á la lectura de la Encíclica, indicaciones por vía de ejemplo y á las palabras necesarias para enlazar unos párrafos con otros. En efecto, el Obispo, si algo habló, fué para seguir en todo al Papa y proclamar la condenacion del Derecho nuevo.

Lógico es concluir, por consiguiente, y así lo estimo yo supuesto el desacuerdo, que no solo con el Obispo de Salamanca, sino que tambien con el Supremo Pastor de la Iglesia, en materia de fé y costumbres, discrepan los redactores de LA TRADICION ya que son los mismos que de *La Tesis*.

Se despedía, por tanto, *La Tesis* hablando por hablar, y tratando de herir á su Obispo y sin reparar en que se mataba á sí propia. Y ¿para qué se despedía? Para abandonar el honroso título de católica y aparecer en LA TRADICION con el sobrenombre político de monárquica, y verse al abrigo de las censuras episcopales. Mas en primer lugar: ¿qué clase de política es la defendida por LA TRADICION? ¿No pregona ella que es la cristiana, la que aspira al reinado social de Jesucristo, la que tiene por su primera palabra á Dios? ¿Y esta política es independiente de la religion y la moral, para que sobre ella no pueda ejercer su jurisdiccion el Obispo? ¿Por más que se yerre en esta política, no se puede llegar al extremo de pravedad herética como indican los señores redactores? ¿Qué concepto se han formado del reinado social de Jesucristo, la política cristiana, y la mision de la Iglesia? Una de dos: ¿llevais en vuestra bandera el sagrado nombre del Señor por respeto á lo que significa, sí ó nó? ¿Sí? Pues ese nombre es más mio que vuestro: toca más á mi jurisdiccion que á la vuestra. ¿Nó? Pues arrojad la máscara de una vez: conozcamos al extraño linaje de defensores de la religion que hallamos en Salamanca, que comienza por zaherir y mortificar á los ungidos de Dios. En vano, pues, dejais el título de católicos para envolveros entre los pliegues de esa bandera: detras de ellos os buscaremos.

Demás de esto, porque se lleve ó omita un nombre ¿no corren las obligaciones de su significacion para el periódico? ¿Podrá dejar nunca de ser y mostrarse positivamente católico, segun la materia de que trate? Y aunque en nada de religion y costumbres se ocupe, ¿le será lícito jamás la irreverencia y caviloso juicio para con su Prelado? ¿Estará facultado para sembrar la discordia entre los fieles y aun entre los párrocos?

Pues aunque el periódico sea meramente político, escúchense por nuestros diocesanos las decisiones de la Inquisicion Romana:

1º Los periódicos ¿han de sujetarse á la censura del Ordinario, y tambien en cuanto á las opiniones políticas? Resp. Afirmativamente á ambas partes.

2º ¿Y se han de sujetar no solo los artículos doctrinales sino tambien aquellos en que se narran los hechos? Resp. Afirmativamente (1).

**IV**

«No escribiremos con el congojoso temor de ser heterodoxos, sin sospecharlo siquiera, ni nos infamará la injusta y frecuente imputacion de rebeldía...» decía *La Tesis* al transformarse en LA TRADICION, porque el terreno elegido para escribir, daba á entender, no es resbalizo ni expuesto á errores y rebeldías.

Acabamos de indicar lo vano y equivocado de estos conceptos y apreciaciones. Examinemos á LA TRADICION en su terreno elegido, olvidando sus chafalditas pueriles, y agudezas de mal género, si bien de paso advertiremos que es inexacto lo que en su número, seguido copia de pronunciar los obispos, para su consagracion, juramento ninguno relativo á la monarquía y persona del Monarca. No hacen otro juramento más que el de profesion de fé antes de la preconizacion, y el juramento relativo á la Cátedra de Pedro y sus derechos, al consagrarse, conforme prescribe el Pontifical, añadiendo á éste que con tanto más gusto lo juran por cuanto creen que no menoscaban así los derechos y privilegios de la monarquía española.

Al cuarto número, despues de alejarse de toda ocasion de error y rebeldía, tomaba LA TRADICION de *El Diario de Sevilla*, un artículo titulado *Oveja y Víctima*, en donde nos citaba á nosotros con todas las letras, ensalzando la humildad y abnegacion de *La Tesis*, mas juzgando y censurando á las autoridades de varias diócesis por actos de pastoral ministerio, é indicando cosas... que más conviene callar.

LA TRADICION encabezaba todo esto, así como los elogios que dedicaba *El Siglo Futuro* á *La Tesis* y su sucesora, con el expresivo epigrafe *Lo agradecemos*.

De forma que *La Tesis* ha sido inocente víctima y mansa oveja. Claro está, no hay que preguntarse por el verdugo, este es su Prelado y pastor mismo. Y estos aires de víctima inmolada se daba *La Tesis*, cuando iba á descargar de sus hombros el peso de llamarse católica, para más desenvuelta, como política, enseñar los puños á los aines, y disponerse á reñir batallas hasta con los pastores del rebaño de Jesucristo.

A los obsequios del diario sevillano contestaba LA TRADICION, en el mismo número, con una lucubracion en verso, firmada y todo por uno de sus redactores, titulada *Rebaño y Víctima*, con la siguiente dedicatoria que diera la clave para la moraleja de la fábula: *A nuestro querido compañero El-Diario de Sevilla*.

Con esa clave en la mano, resulta de la fábula que los Obispos de ahora son *perros descarnados, cobardes y ruines*, que lejos de guar-

(1) Ad Episcop. Helvetie, an. 1832.

DEPOSITO LEGAL

dar el rebaño, ellos mismos incitan á los lobos para devorarlo. Y la razon de toda la desgracia está en que los Obispos son hechura de los lobos carnívoros....

¡Perdónalos, Señor, que no saben lo que dicen! El autor de la fábula, erigido en juez de los jueces de la Iglesia, es estudiante de derecho mercantil, de veinte años de edad....

Mas ¿qué concepto tiene LA TRADICION de la Providencia divina? ¿Qué nociones difunde sobre las palabras del Espíritu-Santo? ¿Qué recuerdo hace de las promesas de Jesucristo? ¿Qué estudios ha reunido del derecho eclesiástico? ¿Qué valor concede á la eleccion y confirmacion de los obispos hecha por el Supremo Pastor del rebaño del Salvador?

¡LOS OBISPOS HECHURA DE LOBOS!!  
Ahora comprendemos ciertos desdenes, irreverencias y desacatos.

¿Con qué ojos mira LA TRADICION á los obispos? ¿Con los de filósofo no más ó con ojos cristianos? Pues entienda que los obispos no son delegados y hechura de ninguna potestad del siglo, para entrar en Salamanca, como su Obispo y su Pastor, no hemos presentado más título valedero que una Bula de Leon XIII al Cabildo Catedral.

Considerar á los obispos como hechura de ningun seglar, así sea el príncipe más poderoso, sobre trastornador de todo el plan divino en orden á la constitucion de la Iglesia, es absurdo á los mismos ojos de la razon; y de ser hechura de algun lobo, el lobo sería el Papa.

Considerados los obispos, como por obligacion gravísima debemos mirarlos, y no de otra manera, son hechura del Espíritu-Santo, y tanto más, cuanto más en general se hable de ellos. *Attendite vobis et universo gregi in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei* (1).

¿Sacaremos tambien, en este caso, la consecuencia de quién será el lobo que pone obispos al rebaño para rejir la Iglesia de Dios?

¡Oh audacia increíble! ¡Oh escándalo inaudito! ¿Podieran enseñarse más en los Prelados los papeles inverecundos, destinados á escarnecer á los ministros del santuario?

V

Nada más oportuno, para no caer en estos abismos, que recordar las enseñanzas de la Iglesia sobre la reverencia debida á los ministros del Señor, tomadas de la inspiracion del Espíritu-Santo. En el antiguo Testamento para ponderar el profeta los excesos del pueblo de Israel, no halló otra comparacion con que igualarlos que diciendo se asemejaban á la falta de respeto contra los Sacerdotes. *Populus tuus sicut hi qui contradicunt sacerdoti* (2).

Oigase el terrible castigo conminado en el Exodo: «Homo quicumque fuerit in superbia ut non exaudiat Sacerdotem aut iudicem, quicumque fuerit in diebus illis, morietur homo ille» (3).

Siempre ha declarado el Señor que las ofensas y desacatos cometidos con sus ministros los toma como hechos á él mismo, y los castiga con más rigor, enseña el angélico Santo Tomás. Los Obispos y pastores podemos decir, con Aaron y Moises, á los murmuradores, que no solo no nos escuchan sinceramente, sino que censuran nuestra palabra y nuestras acciones: *Nos vero quid sumus quia mussitastis contra nos?.... Nec contra nos est murmur vestrum, sed contra dominum* (4). Porque es cierto que Jesucristo dijo á sus apóstoles y en ellos á todos los ministros de la religion: «Quien á vosotros oye, á mí me oye; quien á vosotros desprecia, á mí desprecia» (5).

Pero acaece que por varios pretextos de política y razones de apasionamiento y juicio propio, y engaños sutiles de Satanás se olvida la sana doctrina del Salvador, y buscando distinciones y excusas, para sosegar la conciencia y aparecer como justos, se murmura sin cesar de sacerdotes y prelados, se pierde la confianza en ellos, y se engendra en el seno de los fieles la raíz de la amargura, que decía el Apóstol, de donde vienen á contaminarse y perderse mucho. *Ne qua radix amaritudinis sursum germinans impediatur, ut per illam inquinentur multi* (6). Y por esta atmósfera de racionalismo que respiramos, y la discusion de lo profano y sagrado, alto y bajo, entablada por la prensa corruptora, se cobra hábito con facilidad de jugar de todo, y sin tener los secretos y las riendas del gobierno, se define del acierto de los jueces y gobernadores.

El público, además de la prensa, no se sacia sino con la sangre y la honra de sus semejantes, y es necesario ofrecerle á diario una víctima, para pasto de su frenética voracidad. Así los comerciantes del mundo explotan ruines pasiones, extragando cada vez más un gusto depravado, ya que se paga con crecimiento la satisfaccion de él. Daño es este de la prensa periódica en general, nunca bastante abominado y sentido. Y con el roce de unos y otros detractores, y la vida en ese elemento y aire viciado, se contagian hasta los periódicos más juiciosos y serenos; de donde llegado el momento de la contienda, y durando la pelea largo tiempo, se dejan las consideraciones y respetos debidos, se grita é injuria, sin otro reparo más que el de aguzar el ingenio para que la frase salga puntiaguda, y dispuesta de forma que á la vez sea pararrayos amparador de los rigores de la ley y la justicia. Por la guerra há tanto tiempo abierta entre los católicos, se han olvidado, no obstante de los recuerdos de los obispos y el Papa, la moderacion y sobriedad, la templanza y atenciones cristianas, habiéndose creado, por el contrario, escuela de intemperancia y descomedimiento, refinada con la caridad y la cordura, alimentada solo por el génio de la soberbia. En vano ya se pide y requiere el acatamiento y obsequio debido á los prelados: se estudiará acaso para buscar la frase, redondearla y pulirla, pero al fin se arroja á la frente de ellos. Si resulta disonante hacerla de cosecha propia, á la mano se hallan las arrojadas por los diarios nada católicos, no hay sino dejarlas caer, copiándolas sencillamente, ó con comentario que sirva de velo para encubrir al periodista y de transparente para excitar más la curiosidad del lector.

El Señor había dicho por un profeta: *Nolite tangere Christos meos* (7). Por lo más sagrado, no toqueis á los unidos de Dios. *Et que tocare á ellos, me hievere á mí en las niñas de los ojos* (8) dijo tambien por Zacarias. Pues se tocan, y manosean, y profanan, y escarnecen.

Censurar, herir á los Prelados, no respetar la jerarquía eclesiástica es herir el corazón de la Iglesia. En la obediencia y sumision de los fieles para con sus pastores coloca nuestro santísimo padre Leon XIII la fuerza y la vida de la Iglesia católica. *In ejusmodi obsequio obedientiaque voluntaria ordo et vita Ecclesie consistit*. De

(1) Act. Apost. XX.  
(2) Os. IV.  
(3) Ex. 27.  
(4) Ex. XVI.  
(5) Luc. X.  
(6) Ad. Heb. XII.  
(7) Ps. 140.  
(8) Zac. II.

ahí sus vivos afanes por mantener á la altura y debido respeto á la jerarquía eclesiástica en España, de ahí que nosotros no podamos menos de corregir y argüir á los que, inadvertidamente acaso y con celo indiscreto, trastornan el plan divino, causando gravísimos males á la iglesia.

(Se continuará).

EL ASUNTO

El día 9 de los corrientes, recibimos de la Secretaría de Cámara el siguiente oficio en el que se transcribe el decreto de su ilustrísima recaído en la instancia que entregamos en el Provisorato de la Diócesis, con fecha 7 del actual.

He aquí el oficio:

Secretaría de Cámara del Obispado de Salamanca.— A la exposicion presentada por usted, antes de ayer, su señoría ilustrísima se ha dignado proveer el siguiente

DECRETO

Visto el número de LA TRADICION publicado en el mismo día en que se presenta esta instancia, y repartido por mañana y tarde en el cual se hace cargo de nuestras Observaciones, desfigurándolas de manera tan obstinada é inexacta, sin enmienda por tanto, en lo de alterar y torcer nuestra palabra pastoral á pesar de hallarse á la vista y estampada de modo bien auténtico, y sin ofrecer una frase de sumision á su Prelado (que era lo procedente y no la sola adhesion general á la Iglesia), antes dice que le dirigimos injurias; no hallamos á esta exposicion digna y merecedora de contestarse.

No obstante, apurando hasta la última gota, la natural bondad de padre y maestro, contestaremos haciendo ver que no ha lugar á lo que se solicita:

Primero: por estar basada la exposicion en el desconocimiento de los procedimientos eclesiásticos, en orden á la censura y prohibicion de malas lecturas y á los fines á que con esta censura la Iglesia atiende. La Iglesia, como manifestamos en las Observaciones, no censura propiamente á los autores, sino á los libros; no se fija en el sentido mal expresado ú oculto de los escritores, sino en el sentido manifesto de los escritos; no tiende á condenar la persona de un autor, sino á preservar á los fieles del daño que causan lecturas peligrosas. Prohibido un libro en la manera que más prudente estime el juez, sería, por lo general, irrespetuoso el autor del libro que pidiera le señalaran claramente párrafos ó proposiciones so color de rectificarlas más en particular. Si el libro, como de ordinario se practica, se prohíbe en absoluto y sin señalar motivos, ó sólo ciertas proposiciones en globo, en esta manera únicamente, debe su autor reprobarlas y no cabe otra obligacion.

Segundo: no se halla el exponente siquiera en este caso, pues el Obispo se ha limitado á hacerle varias observaciones doctrinales, argüirle y corregirle, y con atenerse á ellas, señaladamente á las palabras del Papa que las completan, puede el exponente reparar su falta conforme le suplicáramos y ordenamos, y de nuevo le pedimos, siendo muy de extrañar que desee conseguir los desaciertos en particular, y por menudo, cuando no se atiene á nuestras Observaciones generales, y que se nos pida nada menos que la misma censura teológica reservada por su naturaleza, para guia de su rectificacion, cuando se desatienden las indicaciones claras y manifestas del padre y maestro.

Tercero: Publíquese esta exposicion con el decreto que sobre ella ha recaído en el próximo número del *Boletín Eclesiástico*, y únase al expediente de los periódicos *La Tesis* y *LA TRADICION*.

Dado en Salamanca á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—FRAY TOMAS, Obispo de Salamanca.—Por mandado de su señoría ilustrísima el Obispo mi señor, doctor Pedro Garcia Repila, canónigo secretario.—Hay un sello.

Lo que trascibo á usted cumpliendo las órdenes de mi ilustrísimo Prelado.

Dios guarde á usted muchos años.—Salamanca 9 de Abril de 1886.—PEDRO GARCIA REPILA, Secretario.—Señor don Manuel Asensio, director del periódico LA TRADICION.

Recibido el anterior oficio pusimos en manos del señor Secretario de Cámara la siguiente instancia:

Ilustrísimo señor Obispo de Salamanca.

Ilustrísimo señor.

El director del periódico monárquico LA TRADICION, Manuel S. Asensio, ante su ilustrísima como más procede dice:

Que en la creencia de que las publicaciones periódicas, no se consideran como libros para los efectos de la censura, sino como reflejo y expresion de las opiniones personales de sus autores segun doctrina de respetables traditistas y práctica corriente de los tribunales, acudí ante su ilustrísima en solicitud de lo consignado en mi anterior instancia.

No fué mi propósito incoar procedimiento alguno, sino pedir como mejor procediese y en la forma más solemne y respetuosa que fuera posible, expresion concreta de las proposiciones por cualquiera concepto reprobables ó censurables con el fin de retractarlas ó explicarlas públicamente para que fuese la reparacion tan cumplida como pública fuere la falta.

A este solo efecto se permitió el que suscribe solici-

tar de su ilustrísima con las palabras de *si procedía*, copia de la consulta teológica mandada evacuar por su ilustrísima; no con otro intento, que el de puntualizar los errores para mejor y más satisfactoriamente cumplir mis deberes de católico.

Ahora bien, ilustrísimo señor, leído y meditado el oficio, fecha 9 del corriente que su ilustrísima por conducto de la Secretaría de Cámara ha tenido la dignacion de comunicarme, del cual resulta salvada mi honra de católico y mis intentos, como escritor, puesto que su ilustrísima no me considera incurso en formal condenacion ó censura y si sólo en cuanto al tino y acierto en la ejecucion, merecedor de las observaciones, enseñanzas y guia de su Pastoral Ministerio;

Ante su ilustrísima cumpliendo su MANDATO Y RUEGO vengo en declarar (que REPRUEBO Y CONDENO TODO CUANTO EN JUSTICIA SEA MERECEDOR DE REPROBACION Ó CONDENACION en los escritos de *La Tesis* y *LA TRADICION* y tal como su ilustrísima los REPRUEBO Y CONDENE, protestando ahora, como en más de una ocasion he protestado y últimamente en mi anterior escrito de la SINCERIDAD Y ORTOXIA DE MI FE, RESPETO, VENERACION Y OBIEDIENCIA Á LA SANTA IGLESIA CATÓLICA, APOSTÓLICA, ROMANA, A SU JEFE VISIBLE EL ROMANO PONTIFICE, Á SUS LEGÍTIMOS PASTORES Y EN ESPECIAL Á MI DIÓCESANO no habiéndolo así antes especificado por creerlo incluido en mi adhesion á la Santa Iglesia y su Jerarquía Sagrada.

Y para cumplir totalmente los deseos de su ilustrísima y garantizar la publicacion que dirijo de cualesquiera yerro ó involuntaria falta;

Suplico á su señoría ilustrísima tenga á bien designar censor para todos los efectos de los sagrados cánones.

Respetuosamente B. el P. A. de su ilustrísima reverente hijo en Cristo.

MANUEL S. ASENSIO.

En contestacion á la anterior instancia recibimos con fecha del día 13 el siguiente oficio:

Secretaría de Cámara del Obispado de Salamanca.—Su señoría ilustrísima el Obispo mi señor, ha tenido á bien dictar el siguiente

DECRETO

Acceptando de buen grado las declaraciones que ante Nos y por medio de la precedente instancia hace el director del periódico LA TRADICION y pidiendo al Señor le confirme en sus buenos propósitos, le ilumine y le ayude para reducirlos á las prácticas, accedemos gustoso á las suplicas que Nos dirige y tenemos á bien, por tanto, disponer:

Primero. En atencion á las dificultades que ofrece la censura de un periódico, la cual apenas puede ejercerse más que á medias, puesto que ha de limitarse á la revision de una persona docta y discreta, sin que la autoridad intervenga en la aprobacion de los juicios, facultamos al exponente para que pueda elegir censor con tal de ser Sacerdote, con grado mayor en Teología ó Cánones cursados en Seminario Conciliar; ó aún sin este requisito del grado, siendo Sacerdote regular confirmado por su Superior.

Segundo. El censor podrá dar reglas generales al señor director del periódico, que se hayan de tener en cuenta para mayor desembarazo de uno y otro y que no haya precision de ver ó leer muchas antes de publicarse. Entre estas reglas las principales han de ser las publicadas en el *Boletín de la Diócesis* y dadas á los escritores por nuestro Santísimo Padre Leon XIII y reverendos prelados de esta provincia Eclesiástica.

Tercero. Publíquese esta instancia acompañada del Decreto que sobre ella ha recaído en el *Boletín Eclesiástico* de este Obispado y únase á la del mismo exponente de fecha 7 del corriente.

Dado en Salamanca á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—FRAY TOMAS, Obispo de Salamanca.—Por mandado de su señoría ilustrísima el Obispo mi señor, doctor Pedro Garcia Repila, secretario

Y lo trascibo á usted cumpliendo las órdenes de mi Prelado y señor.

Dios guarde á usted muchos años.—Salamanca 13 de Abril de 1886.—PEDRO GARCIA REPILA.—Señor don Manuel Asensio, director del periódico LA TRADICION.

Recibido este oficio se personó nuestro director en la Secretaría de Cámara, designando como censor de LA TRADICION al señor doctor don Francisco Jarrin Moro, canónigo magistral de esta santa iglesia, formalizándose la siguiente

DILIGENCIA

La arreglo yo el Secretario de Cámara y Gobierno de este Obispado, certificando que con esta fecha y hora de la una de la tarde, se ha presentado en esta oficina de mi cargo el señor don Manuel Sanchez Asensio, director del periódico LA TRADICION, exhibiéndome un decreto de que se le dió traslado con esta misma fecha por el cual se le facultaba para designar censor á su dicho periódico.

Y en su virtud, y en atencion á que reúne las condiciones que constan en el decreto el señor doctor don Francisco Jarrin Moro, canónigo magistral de esta Santa Iglesia, le designa y propone para tal servicio.—Salamanca 13 de Abril de 1886.—PEDRO G. REPILA.—MANUEL S. ASENSIO.

DESDE HOY, PUES, SE PUBLICA LA TRADICION CON LA CENSURA ECLESIASTICA INCLUSO EL PRESENTE NÚMERO.



DECLARACION

Señor Director del periódico LA TRADICION.

Señor Director: Ruego á usted se sirva insertar en las columnas de nuestro periódico la siguiente

DECLARACION

La fábula que con el título *Rebaño y víctima* apareció con mi firma en el número 4º de LA TRADICION, ha sido interpretada en alguno de los varios sentidos á que se presta, bien contrario por cierto á mis sentimientos católicos.

En la posibilidad de haber causado, aunque sin intencion, de cuya pureza protesto solemnemente, escándalo material, ruego á cuantos hayan tenido conocimiento de la fábula, periódicos ó personas, acojan como reparacion completa mi formal declaracion de que nunca quise con mi escrito, negar, vilipendiar ó injuriar la sagrada jerarquía de la Iglesia Católica, personificada en los venerables prelados, maestros y jueces de la doctrina y mucho menos á la sacratísima persona del Vicario de Jesucristo en la tierra.

Y para reparar más cumplidamente el escándalo que contra mi intencion haya podido causar, á los fieles mis hermanos, hago esta declaracion para que tenga la mayor resonancia posible.

JUAN MARIN

Salamanca 13 de Abril de 1886.

\*  
\*  
\*

La fábula escrita por nuestro joven colaborador que redacta muy á nuestro gusto las *Revistas Exteriores* en las que ensaya su pluma en terreno más neutral y separado de la candente politica, se insertó en LA TRADICION porque nunca creimos que entre los varios sentidos perfectamente licitos que encierra, se le diera la significacion y el alcance que se la ha dado llevando las consecuencias hasta el extremo de atribuirnos contra la jerarquía eclesiástica y el padre comun de los fieles un ataque y un ultraje sacrilego cuya sola idea nos espanta.

Juramos, pues, como si estuviéramos en la presencia de Dios que nos ha de juzgar, que antes de escribirla y despues de escrita é insertada, no se nos pasó siquiera por las mientes, que nadie penetrando con dialéctica que no queremos juzgar en el sagrado de nuestras intencio-

nes, nos hiciera el cargo más horrible que puede lanzarse á la honra de un católico.

Queremos ser reverentes siempre, pedimos á Dios que nos dé fuerzas para llevar el deber hasta la abnegacion y el heroísmo; pero si alguien no encontrara estas frases tan tranquilas como en otras ocasiones pulieran serlo considere que se ha llevado el hilo del raciocinio hasta el extremo, de haber nosotros llamado *Libro* al Vicario de Jesucristo en la tierra.

Esto es lo menos que exige la defensa de nuestro honor. Ahora que suceda lo que Dios permita.

LA REDACCION.

NO PODEMOS

Dispéñenos el señor Navarro Villoslada si con todo el respeto que queremos tenerle por lo mismo que él trató sin consideracion alguna nuestra honra de católicos y de monárquicos en su primera carta, le decimos que no trascribiremos la injusta condenacion que fulmina contra *La Verdad* de Santander.

En el excelente periódico cántabro no hay rebeldía contra la persona ni la autoridad del augusto jefe de la Comunion tradicionalista; porque ni se discuten órdenes de don Carlos, ni se trata del punto concreto para el cual tan solo creíamos que tenía plenos poderes el director de *El Pensamiento español*. Lo que en los artículos *El Marqués de Villena* y *Sintomas y fórmulas* discretisimamente pensados y admirablemente escritos combatía *La Verdad* y combatiremos nosotros mientras Dios nos conserve la vida periodística y personal, es la funesta, la inconcebible politica que el señor Navarro, ciego á las inspiraciones del buen sentido y á los consejos de dolorosas experiencias, trata de imponer á los tradicionalistas españoles.

Con sosiego y calma que contrasten con la intemperancia con que un rebelde recién indultado, calumnia sin valor á toda la prensa leal, trataremos detenidamente y á fondo la politica del señor Villoslada, limitándonos ahora á protestar con las correctas y comedidas formas que el más escrupuloso pueda exigirnos contra el acto del señor Navarro y contra la pretension de que se le dé cabida en las columnas de los periódicos siempre fieles.

En primer lugar tenemos con el título que nos confieren todas las leyes perfecto derecho á discutir las medidas que el señor Navarro tome en virtud de poderes que

siendo para un caso dado no pueden tener la amplitud que el señor Villoslada quiere desacertadamente darles. Tan desacertadamente como lo hizo en su carta primera, en esencial discordancia con las órdenes de don Carlos que tuvo que restablecer la verdadera doctrina elemental de la distincion de las dos sociedades y de sus respectivos poderes segun el espíritu y la letra de la Enciclica *Inmortale Dei*, doctrina que desconoció el señor Navarro, como antes la habia desconocido su periódico de cámara suponiendo falsamente de carácter eclesiástico actos de perfecta y bien deslindada naturaleza civil.

Aquella noble retractacion que tan alta hizo brillar la sinceridad y humildad del señor Navarro; pero que no dejó muy bien paradas su reputacion de canonista ni sus dotes de gobierno, autorizan á sospechar si este señor con la mejor voluntad del mundo tergiversa ó desnaturaliza los poderes del augusto jefe indiscutible para la comunion tradicionalista.

Y esta vez de seguro se ha excedido porque el señor Navarro quiere cubrir con una indiscutibilidad inviolable su persona y actos, pretension inaudita é insólita en un ministro cristiano de monarquía cristiana. Con lo cual el señor Villoslada hace á la causa que sirve flaquísimo servicio; porque á los ojos de los tontos y á la malevolencia de los protervos la presenta, no con su verdadero y atractivo carácter del régimen que mejor llena el desideratum de un gobierno cristiano y libre, sino con el antipático y repulsivo sello del cesarismo despótico á quien tan maravillosamente servian los tiranos golillas cuyo espíritu parece trasmigrar en los actos del señor Navarro Villoslada. Mentira parece que un tan cumplido cristiano y modesto caballero resuelva sin informarse, trate á súbditos que tienen de su honor y razonable independencia, la idea, la conciencia, el sentimiento y el hábito que dan la ley, la doctrina y el crisma de Cristo, como á siervos y vasallos sin saber, el que mejor que nadie debiera saberlo, que en España no se tolera más yugo que el de la sumision honrada y justa.

¿Y todo por qué? Porque en sintesis ha dicho *La Verdad* que pasaron aquellos tiempos en que podia discutirse, y podia parecer honrado apoyar la hipótesis que representaba doña Isabel de Borbon; y que ahora es nocivo é insensato irse á contagiar con la agonía de lo que se está cayendo á pedazos. Porque ha dicho que venir ha blando de transigencias como hacen los mestizos y mestizantes, es tonto, ó es la fórmula del *do ut des* traducida á un eufemismo más púdico.

Nada parecido á lo que se permite con tan buena

sus rostros, podia adivinarse que era un viaje santo el que emprendian.

Así era, en efecto, pues la reunion de aquellos valientes no tenía otro objeto que el de marchar en romeria á Compostela á visitar el cuerpo del Santo Apóstol Santiago.

Solos, y en un extremo del salon, se encontraban un anciano y un joven. Este, de interesante aspecto, era mucho más bajo que aquel, pues por encima de su cabeza se destacaba la del venerable anciano.

Importante debía ser la conversacion que ambos tenían, á juzgar por la atencion profunda que á ella prestaba el mancebo.

Sonó al fin la hora de la partida, y estrechando al joven contra su pecho el robusto anciano, le dijo:

—Que no olvides, Rodrigo, nada de lo que acabo de decirte.

—Lo cumpliré, padre—contestó el mancebo.

—Júralo, Rodrigo, por la memoria de tu madre.

—Lo juró—volvió á responder el joven, separándose de los brazos de su padre y marchando á reunirse con sus compañeros, que ya en el patio del castillo le esperaban.

El que aquel juramento exigía, era uno de los más famosos jueces de Castilla, y padre del que con el tiempo habia de apellidar la historia con el nombre del Cid Campeador.

Andaban nuestros caballeros camino de Galicia, y estaba ya cercano el término de su viaje.

Pensativo Rodrigo con la reflexion que su padre le hiciera, habia ido separándose poco á poco de sus compañeros, hasta el punto de perderles de vista, cuando vinieron á sacarle de su ensimismamiento unos como lamentos humanos que al parecer salian del fondo de un barranco.

Atónito quedó Rodrigo, y más al divisar al que estos lamentos proferia, que era un pobre y desvalido anciano, cubierto de lepra, desnudo y al parecer acosado por el hambre.

—¿Quién sois, buen hombre?—preguntó Rodrigo:—¿qué deseais? ¿qué quereis?

Nada contestó el anciano, si se exceptúan los lastimeros ayes que continuaba profiriendo.

Bajó por último Rodrigo, aunque con grave riesgo, al sitio en que aquel mendigo se encontraba, y su compasion se aumentó al observar en él otra desgracia: estaba mudo.

—¡Comienzo á cumplir con las instrucciones de mi padre—exclamó;—y quitándose la capa, cubrió con ella al mendigo, cargándosele despues sobre sus espaldas y emprendiendo de nuevo, en busca de sus compañeros, su interrumpido viaje.

Bien entrada la tarde entró Rodrigo en una aldea inmediata á Compostela, donde aquellos le esperaban, sorprendiéndoles no poco el verle entrar con tan inesperada carga.

Asombrados quedaron al observar que aquel hombre era un leproso.

—Por Dios, Rodrigo, ¿qué has hecho?—le preguntó uno de ellos, como todos admirado de la accion del joven.

—Ya lo ves, conde Anzures—le contestó:—ví á este anciano leproso

dador y director de la obra, así como una de las jóvenes fundadoras, que aún vive, tienen la satisfaccion de ver como crece y se multiplica, bajo la mirada vivificante de la Providencia.

En estos asilos cristianos, verdaderos palacios de la pobreza, son numerosas las conversiones á la Religion católica que se verifican, particularmente en los países protestantes. Entre las mismas *Hermanitas* las hay que han abjurado los errores del protestantismo, y hoy, por su fervor, su celo y su uncion religiosa, son acabados modelos de caridad.

He tenido la satisfaccion de oír á una *Hermanita* que ha residido más de diez años en los Estados-Unidos, que entre los continuos y extraordinarios hechos que se realizan, con los cuales podria formarse un libro voluminoso, se registra el de la conversion de dos señoritas protestantes parientas de un lord inglés, cuya familia, despues de haberse hecho católica, ha consagrado las dos jóvenes al servicio de los pobres ancianos. Ambas han pasado el noviciado en Francia, y hoy van destinadas de superiores, una á Calcuta y otra á la Australia.

En Madrid hemos tenido ocasion de admirar el crecimiento prodigioso de esta institucion; pues desde el primer asilo que instalaron en la calle de Hortaleza, en el cual albergaron hasta *veinticuatro* ancianos, trasladáronse pronto al paseo de Santa Engracia, donde los asilados llegaron al número de *noventa*, y más tarde al hermoso edificio de la calle de Almagro que ocupan hoy sobre *trescientos cuarenta* ancianos de ambos sexos.

Todavía ha sido insuficiente este recinto, y han fundado otro asilo que se titula de *Santa Ana*, en el barrio de la Prosperidad, donde se hospedan ya mas de *cuarenta* asilados.

Todas estas obras magnificientes, que pregonan la gloria de Dios con admirable elocuencia, han salido del tesoro inagotable de la caridad.

Con razon se ha dicho que esta virtud es una planta que tiene su razi en el Cielo.

III

Al resultado que acabamos de exponer, llegó la hermosa y santa institucion, pidiendo limosna unas veces y otras recibíendola sin pedir-la; siendo de notar, que hasta los mismos enemigos de la religion católica, subyugados por su grandeza, se han convertido frecuentemente en sus más denodados bienhechores.

La historia de los socorros que, como llovidos del Cielo, ha recibido la institucion es una verdadera epopeya nutrida de episodios dignos de ser cantados por los hombres y por los ángeles.

Lo sobrenatural, lo maravilloso, lo extraordinario, se asocian al progreso de esta obra fecunda, de una manera que confunde á la razon humana.

Un vecino de Jersey que tenia una parienta en Saint-Serván llegó á socorrerla y la encontró en el asilo de las *Hermanitas* tan bien cuidada,

intencion, como su habilidad notoria el señor Navarro Villoslada, se permitió don Cándido Nocedal que era un hombre, y un hombre grande; y sin embargo, se le sublevaron con la algazara y el ruido de la gente menuda los hombres chicos y sañudos de la perpétua disidencia, y no fué él, sino el señor duque de Madrid, el que los entregó al desprecio de los leales.

Ni combatimos ni discutimos los poderes que el señor Villoslada pueda tener: nos defendemos y defendemos á nuestros leales compañeros. Si nó por la intencion, que salvamos siempre, parecemos que en el órden civil tienen los acuerdos del señor Navarro parecido notorio á un suceso tristísimo que hace unos cuarenta y tantos años precedió otro suceso por todo extremo deplorable y desgraciado.

**Gacetillas.**

Por Real decreto de 2 de los corrientes, se ha autorizado al señor ministro de Fomento para subastar por su presupuesto de contrata las obras de la carretera, Salamanca á Cáceres: puente sobre el rio Jerte (Cáceres).

La suscripcion abierta entre los feligreses de la parroquia de San Justo, para la reedificacion de su Iglesia, parece ser que se eleva ya á una respetable cantidad, figurando ofertas de 8780 pesetas que sólo han hecho dos acomodadas familias de la poblacion.

*De la Voz de la Frontera, de Ciudad Rodrigo:*  
«Ha sido nombrado Canónigo de esta Iglesia Catedral el Beneficiado de la misma y nuestro amigo don Alejo Calama. Reciba la enhorabuena, y esté seguro de nuestra completa satisfaccion por su ascenso á tan merecido cargo, en el que deseamos verle muchísimos años.»

A orillas del Tórmes é inmediaciones del puente metálico Marin-Salud fué hallado el cadáver del infeliz matutero que pereció ahogado hace unos días, y de cuyo suceso dimos cuenta.

El Juzgado de instrucción se personó en referido punto para practicar las diligencias correspondientes al levantamiento del cadáver.

El Ayuntamiento de esta capital ha aprobado el informe de la Comision de Sanidad respecto á la provision

de las plazas de médicos titulares, y al efecto se anunciarán en breve las vacantes de cinco de dichas plazas, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada una y 150 pesetas de gratificacion, prefiriéndose, entre los que las soliciten, á aquellos que justifiquen más méritos en la carrera.

Ha sido elegida Priora del Convento de Madres Carmelitas de esta ciudad, la Madre Dolores del Sagrado Corazon, que ya antes lo habia sido dos veces.

Bajo la direccion del reverendo Prelado de la diócesis, en la iglesia de San Martin de esta ciudad, darán principio los ejercicios espirituales para hombres solos, el miércoles 14 hasta el 21 del corriente, en que será la comunión general.

Todos estos días, al parar el cimbalo, se rezará el Santo Rosario, á continuacion habrá sermón por un padre de la Compañía, y luego dirá una breve plática el señor Obispo, terminando con la bendición pastoral.

En la reunion habida en el Palacio Episcopal, el reverendísimo Prelado se suscribió desde luego por mil pesetas para la reedificacion de la torre de San Justo.

Quedaron autorizados para recibir limosnas á este objeto los señores párroco don Manuel Mulas, don Alejandro de la Torre y Vélez, don Juan Lamamié de Clairac, don Jacinto Vazquez de Parga y don José Antonio Covaleda. Estos señores han dirigido al vecindario una magnífica y sentida carta alocucion, que será leída con gusto, y que no dudamos producirá el resultado apetecido.

Se ha dirigido una circular telegráfica á los gobernadores civiles para que exciten el celo de las Diputaciones provinciales y presupuesten alguna cantidad con el objeto de atender, en el caso de que se presentara el cólera, á los auxilios necesarios, tanto de servicios médicos, hospitales y brigadas para las desinfecciones.

La primera Diputacion que ha respondido á dicha excitacion, ha sido la de Zaragoza, que ha consignado, 50.000 pesetas.

*Dice El Correo Médico Castellano:*  
«Según se nos dice á última hora, algunos pueblos de esta provincia son víctimas de la epidemia diftérica, la cual se presenta con caracteres tan alarmantes que en Arcediano, que consta de escaso vecindario, se han re-

gistrado en pocos días 27 defunciones causadas por la susodicha enfermedad.

No dudamos que el Gobernador civil, libre ya de las tareas electorales que hasta ha pocos días han absorbido por completo su atencion, procurará fijarla en el estado de la salud pública, adoptando las medidas enérgicas que reclama, para hacer desaparecer la epidemia reinante y evitar la reproduccion de la que en el verano y otoño anteriores affligió á diversos pueblos de esta provincia.»

Hemos oido decir á persona que nos merece confianza, que para el próximo Mayo se abre á la explotacion el ferrocarril S. F. P.

Creemos que esta noticia, será el *Camelo* número cuarenta y uno.

Muy en breve parece ser que se colocará un gran andamio para reparar el mal estado en que se halla el segundo corredor de la suntuosa torre de la Catedral, cuyas obras habrán de ejecutarse por administracion.

*Dice La Locomotora, de Béjar:*  
«El miércoles tuvo lugar el solemne acto de recibir la primera comunión los alumnos del acreditado colegio de San José.

Acompañados estos por sus respectivas familias y por el celoso director Don Enrique R. Duran se dirigieron á la iglesia de San Juan en donde tuvo lugar el acto religioso dirigido por el señor arcipreste don Miguel Vegas.

De retorno al Colegio, el señor Duran obsequió á los alumnos con un espléndido desayuno compuesto de chocolate, leche, buñuelos, bizcochos, roscones y otras clases de dulces, siendo los niños asistidos por varias señoras.

Los concurrentes fueron tambien obsequiados por los alumnos, terminando el acto con un nuevo obsequio del señor Duran á sus discípulos.

Consiste este obsequio en una preciosa estampa, como-litografiada y de regulares dimensiones que representa el acto de la primera comunión y en cada estampa una orlita con la fecha del acto y el nombre de cada alumno, recuerdo grato que conservarán con gusto las familias y en un *cuadrito* como los niños decían.

Unimos nuestra felicitacion á las merecidísimas que el señor Duran recibió de todos los concurrentes.»

IMPRESA DE FRANCISCO NUÑEZ

tan contenta, que la dejó en él y se volvió á su casa, lleno de reconocimiento. Desde entonces solia enviar algunas limosnas, y al morir dejó un legado para el asilo de *siete mil* francos.

Hallábase en Ruen el sacerdote señor Le-Pailleur, cuando se inauguró la instalacion de las *Hermanitas* en dicha poblacion; y como el padre fundador diera gracias á un fabricante por su extremada generosidad en favor de la casa, le respondió este apretándole las manos y saltándose las lágrimas:

—Yo soy quien debe estar á usted agradecido. Antes de conocer á las *Hermanitas* no conocía á Dios: ellas me han hecho verle y amarle. Hoy tengo tranquilidad: soy cristiano y á usted se lo debo.

Entre una hija y una madre hicieron ir un día al jefe de la familia á visitar el asilo de los pobres ancianos. Aquel hombre era muy rico y tan apegado á los intereses, que no hacia gran caso de las enseñanzas de la fé ni de las leyes de la caridad. De mala gana se metió una moneda de cinco francos en el bolsillo. Visitó el asilo, vió á las *Hermanitas* y quedó maravillado de su abnegacion. Al salir leyó debajo de un cepillo, que estaba junto á la puerta, estas palabras: «*Bendita sea de Jesús y de María la mano que eche aquí una limosna para los pobres.*» Depositó en el cepillo su moneda, y á la mañana siguiente envió otros cien francos.

Desde entonces fué uno de los bienhechores de la casa, y suele decir á la superiora, al entregar las limosnas:

—Tenga usted, madre, por que ustedes con sus pobres me han abierto las puertas del cielo. Antes de conocer á ustedes no hacia caso de ellos; ahora amo á los pobres y á Dios.

Hace doce años que en Cincinnati fué sabedor un rico protestante de que en el asilo de las *Hermanitas* no tenían los ancianos tabaco, y mandó un carro con dos toneles que contenian más de 500 libras cada uno. Sorprendida la Congregacion por el presente, no queria recibirle creyendo que se le habian mandado por equivocacion; pero cuando se depuró la verdad y dieron las gracias al donante, éste dijo: «Que habia enviado el presente agradecido á las Hermanas de la caridad, que le salvaron de una muerte segura hallándose en campaña; por lo cual, y á pesar de ser disidente en religion, miraba con gran respeto los institutos católicos, que le cautivaban con sus heroicos ejemplos.»

Los frutos de piedad, las conversiones que se producen en estos asilos de la ancianidad menesterosa, son muchos, pues todos los asilados, con excepciones rarísimas, mueren contritos y hasta edificando con su fervor, no obstante los errores y extravios de una vida apartada de Dios. Ni uno solo de los huéspedes de estas casas benditas puede resistir á la gracia de la caridad, que Dios les reserva al fin de las pruebas en su triste carrera.

**IV**

Las fuerzas humanas, sin asistencia de las divinas, no pueden crear instituciones tan portentosas.

El dinero, el crédito, las riquezas todas de una nacion, no bastarian para fundar empresas de esta potencia, extendidas por toda la haz de la tierra.

Sólo el soplo de Dios, bajado de lo alto, é infundido en el alma de verdaderas legiones de ángeles humanos, que son ornamento purísimo del mundo, es capaz de realizar tan colosal milagro.

Aquellos que necesitan ver para creer pueden convencerse por sus propios ojos de la verdad de estas maravillas.

Los que creemos sin ver, los que sentimos sin necesidad de que las verdades reveladas tengan fiadores humanos, no podemos menos de caer de rodillas ante esta grandiosa institucion de las *Hermanitas de los pobres*, para bendecirla y desear que sea conocida del universo mundo.

A los que niegan todas las evidencias, á los que, obstinados y contumaces, no quieren afirmar la existencia de Dios, poseidos de una obsesion maléfica, les diremos con el divino Fundador de nuestra Religion:

—«¡Ay de tí, Corozain! ¡Ay de tí, Bethaida! Porque si en Tiro y Sidon se hubieran hecho los prodigios que se hicieron en vosotras, hace mucho tiempo que hubieran hecho penitencia.....»

L. HERRERO.

**SOCORRER AL DESVALIDO**

Era por los años 1021, ó sea en el primer tercio del siglo XI. En el castillo de un pueblo situado cerca de Burgos, y en sala de armas, se encontraban multitud de caballeros en traje de viaje. Y no era por cierto á la guerra á donde se dirigian, pues no lucian sus cuerpos las finas y brillantes armaduras, ni cubrian lujosos cascos sus cabezas.

Antes al contrario, vestian todos ellos sencillo traje; y fijándose en